



## **Defensoría satisfecha por el rechazo total de alza en tarifa eléctrica para abonados de Coopeguanacaste**

*Miércoles 23 de Febrero 2022.* La Defensoría de los Habitantes mostró su satisfacción por el rechazo a un incremento de las tarifas del servicio eléctrico para los abonados de Guanacaste por parte del ente regulador. La Defensoría, en la audiencia pública, realizada hace un poco más de un mes, se opuso a esta solicitud debido a que no existían elementos técnicos que demostraran las razones por las cuales se plantaban una rebaja únicamente para abonado de media tensión del sector comercio de -30% y deja que el sector residencial asumiera un costo del 8%.

La Intendencia de Energía de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos indicó en la resolución que, comparte los argumentos de la Defensoría sobre la limitada información suministrada por la empresa para sustentar su petición, siendo que del análisis hecho por el órgano defensor al expediente, no encontró ejercicios que permitieran demostrar cuáles empresas se estarían beneficiando de las tarifas, tampoco se comprobó la existencia de estudios de mercado, proyecciones de los futuros abonados, estudios de sensibilidad de la demanda futura o un estudio de impacto hacia los abonados residenciales, quienes para la Defensoría, eran a quienes estarían siendo afectado por el aumento en las tarifas de energía.

Ante este panorama, la Aresep reconoce que tuvo que solicitar a Coopeguanacaste información adicional así como aclaraciones para poder realizar el análisis de fondo debido a los problemas de trazabilidad de los datos aportados, lo que no permitió realizar un cálculo tarifario confiable, apegado al principio de servicio al costo, que es una condición necesaria para cumplir la obligación que tiene la Aresep de armonizar intereses entre usuarios, consumidores y prestadores.

“De manera complementaria, la Defensoría de los Habitantes se refiere a la propuesta presentada por Coopeguanacaste, previendo la posibilidad de establecer en el sector residencial las modalidades de tarifas residenciales horarias y prepago. Al respecto, se indica que la Autoridad Reguladora, aprovechando la experiencia del ICE, Coopelesca y ESPH, estará tramitando un estudio de oficio para habilitar ambas modalidades que, como bien indica la Defensoría, tiene como propósito el establecimiento de señales que promuevan la eficiencia y el ahorro energético”, dicta la resolución de Aresep.

**Oficina de Comunicación Institucional**  
**Defensoría de los Habitantes**